UOC Nº 466 /2021
Asunción, 31 de marzo de 2021

Señor
ABG. PABLO F. SEITZ O., DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en referencia a las observaciones realizadas respecto al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E.", ID N° 392.887;** a fin de dar respuesta al análisis del Pliego de Bases y Condiciones; y en cuanto al mismo cumplo en informar:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Se verifica que el Memorándum D.P. N° 264/2021, remitido para la imputación y disponibilidad presupuestaria del proceso ad-referéndum, no corresponde a la presente licitación.

   RESPUESTA: Se remite el documento correspondiente.

2. Se solicita remitir el certificado de disponibilidad presupuestaria, atendiendo a que el plan financiero se encuentra aprobado. *Consideración Normativa: decreto 1903/2021 y Ley 6672/21 Art. 174.*

   RESPUESTA: Al respecto se informa que el presente proceso se encuentra sujeto a aprobación de la disponibilidad presupuestaria por lo tanto el mismo es "Ad Referéndum" como se menciona en la Nota UOC N° la cual fue remitida al SICP acompañado del Reporte de disponibilidad del mismo. Así también se debe tener en cuenta el Art. 321 del Decreto Reglamentario N° 4780/21 que establece: *"Contrataciones Ad Referéndum: los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas, que se inicien en el presente ejercicio fiscal, y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación, se realizará en carácter de Ad Referéndum, acompañado de un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación. Estos reportes serán considerados como autorizaciones expresas para llevar adelante los procesos de contratación en los términos del artículo 14 de la Ley N° 2051/03, in fine. La suscripción de los contratos y órdenes de compra bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.*

3. Se solicita ajustar el tope de consulta a la normativa vigente, Licitación por Concurso de Ofertas, hasta tres (03) días hábiles previo a la fecha de inicio de recepción de propuestas. Consideración normativa: Res. DNCP N° 1399/20. Art. 45.

   RESPUESTA: Se ajusta el plazo de consulta en el SICP.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACIÓN
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py